



**NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS**

**DECLARACION JURADA**

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **MARÍA AURORA CORREA TRISTÁN**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal nueve-setecientos diez- doscientos sesenta y nueve (9-710-269), con residencia en Bda La Primavera Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385). "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente: **PREGUNTADA:** Diga la declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** Yo, **MARÍA AURORA CORREA TRISTÁN**, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad Grupo Triheco, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo el folio número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil trece (155677013), y en la capacidad de Administrador y Promotor del Proyecto denominado: "Edificio Triheco", con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, quien en adelante se le llamará **EL DECLARANTE**, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva de **EL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó, hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declarando lo



siguiente: **PRIMERO:** Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental "Edificio Triheco" y sus Adjuntos, es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de Ley número 41 de 1 de julio de 1998, modificada por la Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015. Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. Leída como le fue el presente documento a la declarante y manifestó estar de acuerdo en presencia de los Testigos Instrumentales: **MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal) MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual) y OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO**, ambas mujeres, panameñas, mayores de edad, solteras, vecinas de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-noventa y nueve-mil quinientos cincuenta y cinco (99-1555) y nueve-ochenta y uno-mil dieciséis (9-81-1016) respectivamente. La encontré conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, La Notaria que doy fe.-----

*M. Aurora*



**MARÍA AURORA CORREA TRISTÁN**

*Maria Estela Ortega Castillo*  
**MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal) o  
MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual)**

**TESTIGO**

*Omaira Stella Delgado Cornejo*  
**OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO**

**TESTIGO**



*Leydis Espinosa de Hernández*  
**LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ  
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS**